

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación e Investigación

- 20** *ORDEN 1942/2018, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos propios de formación profesional y enseñanzas de artes plásticas y diseño, en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2018-2019.*

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, los Decretos 49/2013, de 13 de junio, y 72/2013, de 19 de septiembre, atribuyeron a la Consejería con competencias en materia de educación la posibilidad de autorizar proyectos, propiciados por centros públicos o privados autorizados, que comporten una organización curricular diferente a la establecida en los correspondientes Decretos por los que se establecen los planes de estudio o currículos de las enseñanzas de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño, siempre que queden garantizados los contenidos mínimos y las horas atribuidas a cada módulo profesional en los Reales Decretos que establecen los respectivos títulos, así como la duración total de los mismos.

En desarrollo de dichos Decretos, la citada Consejería dictó la Orden 2216/2014, de 9 de julio, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Según se establece en el artículo 8.6 de la misma, la autorización de los proyectos propios de Formación Profesional y de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, se realizará mediante orden de la Consejería de Educación e Investigación.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Educación e Investigación por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene por objeto autorizar la implantación, la modificación o, en su caso, el cese, de proyectos propios de Formación Profesional y de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en los centros privados y privados concertados, a partir del curso 2018-2019.

Artículo 2

Autorización

1. Con efectos del inicio del curso 2018-2019, se autoriza:
 - a) La implantación de los nuevos proyectos propios de Formación Profesional y enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de los centros concertados y privados que se relacionan en el anexo I.
 - b) La modificación de los proyectos que se autorizaron en cursos anteriores, de los centros concertados y privados que se relacionan en el anexo II.
 - c) El cese de los proyectos que se autorizaron en cursos anteriores, de los centros concertados y privados que se relacionan en el anexo III.
2. Los proyectos que se iniciaron en cursos anteriores y que continuarán impartiendo-se sin modificaciones en los centros concertados y privados, se relacionan en el anexo IV.
3. Las características específicas de los proyectos propios autorizados se recogerán en resoluciones de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, que se notificarán individualmente a los centros.

Artículo 3*Características de los proyectos propios autorizados en centros concertados*

1. Los proyectos propios que se autorizan en los centros privados concertados no suponen en ningún caso incremento sobre las ratios generales de profesorado correspondientes a formación profesional, fijadas para cada ejercicio en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2. Los proyectos propios que se autorizan en centros concertados con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) aplicarán las ratios de profesorado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa, de acuerdo con lo establecido al efecto en el concierto educativo. Con carácter general estos proyectos se desarrollarán en dos cursos, con un curso completo de formación en el centro y un módulo de FCT ampliado de 1.000 horas de duración.

3. En los proyectos autorizados que supongan una modificación significativa del tiempo de formación en el centro educativo o de la duración total de la formación, se adaptará proporcionalmente la financiación de las unidades concertadas, de acuerdo con lo que determine al efecto la Dirección General competente sobre los centros privados concertados.

Artículo 4*Implantación*

1. De conformidad con el artículo 8.7 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, los proyectos propios autorizados que se relacionan en los anexos I y II se implantarán a partir del año académico 2018-2019.

2. Los proyectos propios relacionados en el anexo III cesarán progresivamente a partir del año académico 2018-2019.

3. La modificación de un proyecto propio, así como el cese de su implantación, requerirá autorización y deberá atenderse, con carácter general, a los plazos y procedimientos establecidos en la Orden 2216/2014, de 9 de julio.

4. La implantación de los proyectos propios aprobados mediante la presente Orden en los centros concertados no podrá conllevar en ningún caso la imposición de aportaciones a las familias ni obligación de financiación adicional para la Consejería de Educación e Investigación.

5. Los centros privados y privados concertados a los que se les autorizan proyectos propios de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, lo comunicarán a sus centros públicos de adscripción, aportando la documentación necesaria y la presente Orden de autorización.

6. Los centros harán pública la Resolución de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio que recoja las características del proyecto propio aprobado, que deberá exponerse en sus tablones de anuncios, con objeto de facilitar su conocimiento al conjunto de la comunidad educativa y, en particular, a fin de que los alumnos y sus familias estén debidamente informadas sobre las características del mismo.

7. A lo largo del curso escolar los Servicios de la Inspección Educativa realizarán el seguimiento de la implantación de los proyectos propios autorizados.

Artículo 5*Programaciones docentes*

1. Los proyectos propios autorizados se incorporarán a los documentos institucionales de los centros, complementando sus proyectos educativos y curriculares.

2. Las programaciones didácticas de los módulos profesionales se adaptarán a las características del proyecto propio autorizado, siéndoles de aplicación en todo caso lo preceptuado en los artículos 3.a) y 6.a) de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, en el sentido de respetar los contenidos mínimos y las asignaciones horarias atribuidos a cada módulo profesional en los reales decretos que establecen los respectivos títulos, y, en el caso de módulos propios de la Comunidad de Madrid, los establecidos en los decretos que fijan los respectivos currículos o planes de estudios.

3. A los efectos de su supervisión, a lo largo del primer trimestre del curso 2018-2019 los centros pondrán a disposición de los Servicios de Inspección Educativa las concreciones curriculares y programaciones adaptadas a los proyectos propios autorizados.

Artículo 6*Diligencias*

De conformidad con lo previsto en los artículos 4.3 y 7.3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio, en los documentos de evaluación de los alumnos que hayan cursado un ciclo formativo de Formación Profesional o de Artes Plásticas y Diseño que se desarrolle de acuerdo a un proyecto propio de centro, se hará constar tal circunstancia, así como la presente Orden de autorización.

Artículo 7*Solicitudes de proyectos propios no autorizados*

Los proyectos propios solicitados que no constan en los anexos de la presente Orden quedan desestimados. Los centros cuya solicitud no se ha autorizado serán notificados individualmente en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 8*Recursos*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el propio órgano que la ha dictado, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, computados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA*Habilitación*

Se autoriza a la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio a dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas medidas sean precisas para la ejecución de lo establecido en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de mayo de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

ANEXO I
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO AUTORIZADOS A PARTIR DEL CURSO 2018-2019
ANEXO I.A
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA
CAPITAL	MADRID	FUNDACIÓN TOMILLO	28049614	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, b, c	
CAPITAL	MADRID	GUZMÁN EL BUENO	28021719	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) a distancia (1)	Superior	a, c	
CAPITAL	MADRID	NELSON	28074281	Informática y Comunicaciones	FP Básica	a, g	
				Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, c	
				Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior	a, c, g	
CAPITAL	MADRID	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	28008508	Marketing y Publicidad	Superior	a, c	
CAPITAL	MADRID	RAFAELA YBARRA	28013590	Peluquería y Cosmética Capilar	Medio	a, g	
ESTE	ALCALÁ DE HENARES	LAS NAVES SALESIANOS	28072296	Electricidad y Electrónica	FP Básica	a, c	
				Informática y Comunicaciones	FP Básica	a, c	
				Peluquería y Estética	FP Básica	a, c	
				Estética y Belleza	Medio	a, c	
				Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, c	
NORTE	SOTO DEL REAL	EL PILAR	28024812	Administración y Finanzas	Superior	a, c	
NORTE	BUITRAGO DE LOZOYA	GSD BUITRAGO	28001976	Producción Agropecuaria	Medio	a, g	
				Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	a, d, e, g	
				Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior		
SUR	HUMANES DE MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIALES FRANCISCO DE VITORIA	28058365	Dirección de Cocina	Superior		
				Dirección de Servicios de Restauración	Superior	a, b, d, e, g	
SUR	VILLAVICIOSA DE ODÓN	CENTRO PROFESIONAL EUROPEO DE MADRID	28072661	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	a, b, c, f, g	
SUR	MÓSTOLES	LA MILAGROSA	28049547	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	Superior	a, b, c, g	

- (1) El proyecto propio está condicionado a que el centro obtenga la autorización jurídica para el nuevo ciclo "Enseñanza y Animación Sociodeportiva" que sustituirá al actual ciclo "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", momento en el que tendrá que adaptar el proyecto propio al nuevo currículo.

ANEXO I.B
PROYECTOS PROPIOS DE ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO AUTORIZADOS

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA
CAPITAL	MADRID	IED MADRID ENSEÑANZAS PROFESIONALES II	28078331	Arquitectura Efímera	Superior	a, c	
				Escaparatismo	Superior	a, c	

Opciones autorizadas:

- Modificación de la asignación horaria de los módulos profesionales impartidos en el centro.
- Modificación del contenido de determinados módulos profesionales.
- Módulos profesionales propios del centro.
- Plan de estudios conducente a más de un título.
- Distribución de los módulos profesionales hasta en tres cursos académicos.
- Incremento de la asignación horaria del módulo de Formación en Centros de Trabajo
- Cambio del curso en que se imparten los módulos profesionales.
- Módulos profesionales impartidos en una lengua extranjera.

ANEXO II
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE MODIFICAN A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA	DUAL
CAPITAL	MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS DEL VIDEO	28049912	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	Superior	a, b, c		
CAPITAL	MADRID	COLEGIO INTERNACIONAL J.H. NEWMAN	28064202	Cocina y Gastronomía (1)	Medio	a, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	SANTA GEMA GALGANI	28009525	Gestión de Alojamientos Turísticos (2)	Superior			X
NORTE	BUITRAGO DE LOZOYA	GSD BUITRAGO	28001976	Cocina y Gastronomía (1)	Medio	a, b, d, f, g		
				Servicios en Restauración (3)	Medio			
				Dirección de Cocina (4)	Superior			X
SUR	ALCORCÓN	FUENLLANA	28064172	Cocina y Gastronomía (1)	Medio	a, b, c, g		
				Dirección de Cocina (4)	Superior	a, b, c, f, g		

- (1) Con efecto desde el curso 2018-2019, este proyecto propio se ajusta al currículo establecido en la Comunidad de Madrid por el Decreto 153/2017, de 19 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 96/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía.
- (2) Con efecto desde el curso 2018-2019, este proyecto propio se ajusta al currículo establecido en la Comunidad de Madrid por el Decreto 156/2017, de 19 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 50/2009, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos.
- (3) Con efecto desde el curso 2018-2019, este proyecto propio se ajusta al currículo establecido en la Comunidad de Madrid por el Decreto 155/2017, de 19 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 16/2009, de 26 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Servicios de Restauración.
- (4) Con efecto desde el curso 2018-2019, este proyecto propio se ajusta al currículo establecido en la Comunidad de Madrid por el Decreto 152/2017, de 19 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 18/2011, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.

Opciones autorizadas:

- a) Modificación de la asignación horaria de los módulos profesionales impartidos en el centro.
- b) Modificación del contenido de determinados módulos profesionales.
- c) Módulos profesionales propios del centro.
- d) Plan de estudios conducente a más de un título.
- e) Distribución de los módulos profesionales hasta en tres cursos académicos.
- f) Incremento de la asignación horaria del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- g) Cambio del curso en que se imparten los módulos profesionales.
- h) Módulos profesionales impartidos en una lengua extranjera.

ANEXO III
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE CESAN A PARTIR DEL CURSO 2018-2019
ANEXO III.A
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE CESAN A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA	DUAL
CAPITAL	MADRID	GSD LAS SUERTES	28067331	Gestión Administrativa	Medio			X
CAPITAL	MADRID	JOSÉ RAMÓN OTERO	28022578	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	a, b, f, g		X
				Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior	a, b, f, g		X
				Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	Superior	a, f		X
CAPITAL	MADRID	PADRE PIQUER	28006019	Gestión Administrativa	Medio		X	
CAPITAL	MADRID	SANTO DOMINGO SAVIO	28014651	Mantenimiento Electromecánico	Medio	a, b, f, g	X	
				Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, b, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	TEIDE IV	28009884	Educación Infantil *	Superior	a, b, c		
ESTE	TORREJÓN DE ARDOZ	J.A.B.Y.	28024991	Gestión Administrativa*	Medio		X	
ESTE	ALCALÁ DE HENARES	LAS NAVES SALESIANOS	28072296	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, f, g	X	
NORTE	BUITRAGO DE LOZOYA	GSD BUITRAGO	28001976	Comercio Internacional*	Superior	a, b, d, g		X
				Transporte y Logística*	Superior	a, b, d, g		X
				Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior			X

* Cese por extinción de la autorización jurídica del ciclo formativo en el centro.

ANEXO III.B
PROYECTOS PROPIOS DE ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE CESAN A PARTIR DEL CURSO 2018-2019

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CODIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT ampliada	DUAL
CAPITAL	MADRID	IED MADRID ENSEÑANZAS PROFESIONALES	28076496	Arquitectura Efímera	Superior	a, c		
				Escaparatismo	Superior	a, c		

Opciones autorizadas:

- Modificación de la asignación horaria de los módulos profesionales impartidos en el centro.
- Modificación del contenido de determinados módulos profesionales.
- Módulos profesionales propios del centro.
- Plan de estudios conducente a más de un título.
- Distribución de los módulos profesionales hasta en tres cursos académicos.
- Incremento de la asignación horaria del módulo de Formación en Centros de Trabajo
- Cambio del curso en que se imparten los módulos profesionales.
- Módulos profesionales impartidos en una lengua extranjera.

ANEXO IV
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO AUTORIZADOS EN CURSOS ANTERIORES, QUE NO SE HAN MODIFICADO
ANEXO IV.A
PROYECTOS PROPIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AUTORIZADOS EN CURSOS ANTERIORES

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA	DUAL
CAPITAL	MADRID	C.E.S. FUENCARRAL	28074220	Educación Infantil	Superior	c, h		
CAPITAL	MADRID	CENTRO DE ESTUDIOS DEL VIDEO	28049912	Video Disc-Jockey y Sonido	Medio	a, b, c, g		
				Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Superior	a, b, c		
				Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Superior	a, b, c		
				Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	Superior	a, b, c, g		
				Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	Superior	a, b, c, g		
CAPITAL	MADRID	CENTRO EUROPEO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	28045748	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Medio	a, b, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	CEU- INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES	28048919	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Superior	d		
				Radioterapia y Dosimetría	Superior	d		
CAPITAL	MADRID	COLEGIO INTERNACIONAL J.H. NEWMAN	28064202	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	ESCUELA EUROPEA DE AYUDANTES DE DIRECCIÓN	28060786	Gestión Administrativa	Medio	a, b, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	ESCUELA PROFESIONAL JAVERIANA	28020399	Asistencia a la Dirección	Superior	a, c, g		X
				Farmacia y Parafarmacia	Medio	a, f, g	X	
				Gestión Administrativa	Medio			X
				Administración y Finanzas	Superior	a, c, h		X
				Comercio Internacional	Superior	a, c, h		X
CAPITAL	MADRID	ESCUELA SUPERIOR DE PUBLICIDAD	28061161	Diética (LOGSE)	Superior	a, b, c		X
				Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Superior	a, b, c		
CAPITAL	MADRID	FEDA MADRID	28075017	Actividades Comerciales	Medio	a, b, c, f, g		
CAPITAL	MADRID	FUNDACIÓN TOMILLO	28049614	Gestión Administrativa	Medio			X
CAPITAL	MADRID	GSD LAS SUERTES	28067331	Administración y Finanzas	Superior			X
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior			X
CAPITAL	MADRID	GUZMAN EL BUENO	28021719	Educación Infantil	Superior			X
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior	a, c		
CAPITAL	MADRID	IED MADRID ENSEÑANZAS PROFESIONALES	28076502	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Superior	a, b, c, f		
				Desarrollo de Aplicaciones Web	Superior	a, b, c, f		
				Patronaje y Moda	Superior	a, b, c		
CAPITAL	MADRID	INSTITUCIÓN PROFESIONAL SALESIANA	28022475	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior	a, c		
				Educación Infantil	Superior	a, c		
				Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	Superior	a, b, c		
				Mecatrónica Industrial	Superior	a, c		
				Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Medio	a, c		
				Mantenimiento Electromecánico	Medio	a, c		
CAPITAL	MADRID	JOSE RAMON OTERO	28022578	Mecanizado	Medio	a, b, c, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	JOYFE	28026183	Automoción	Superior	a, c, f		X
CAPITAL	MADRID	LA SALLE	28013863	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Superior	a, c		
				Informática y Comunicaciones	FP Básica	a, b, g		
CAPITAL	MADRID	LA SALLE-SAGRADO CORAZÓN	28008934	Servicios Administrativos	FP Básica	a, b, g		
				Atención a Personas en Situación de Dependencia	Medio	a, b, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	PADRE PIQUER	28006019	Instalaciones de Telecomunicaciones	Medio	a, b, f, g	X	
				Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	SALESIANOS ATOCHA	28012640	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior			X
				Administración y Finanzas	Superior	a, g		X
				Mantenimiento Electrónico	Superior			X
				Artes Gráficas	FP Básica	a, g		
				Electricidad y Electrónica	FP Básica	a, g		
				Fabricación y Montaje	FP Básica	a, g		
				Informática y Comunicaciones	FP Básica	a, g		
				Impresión Gráfica	Medio	a, c		
				Instalaciones de Telecomunicaciones	Medio	a, c		
				Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Medio	a, c		
Mantenimiento Electromecánico	Medio	a, c						
Mecanizado	Medio	a, c						
Preimpresión Digital	Medio	a, c						
Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	a, c						

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA	DUAL
				Automatización y Robótica Industrial	Superior	a, c		
				Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	Superior	a, c		
				Integración Social	Superior	a, c		
				Mantenimiento Electrónico	Superior	a, c		
				Mecatrónica Industrial	Superior	a, c		
				Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior	a, c		
				Proyectos de Edificación	Superior	a, c		X
				Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos	Superior	a, c		
				Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	Superior	a, c		
CAPITAL	MADRID	SAN MIGUEL ARCANGEL	28014193	Informática y Comunicaciones	FP Básica	a, g		
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior	b		
CAPITAL	MADRID	SANTA GEMA GALGANI	28009525	Administración y Finanzas	Superior			X
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior	a, b		X
				Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Superior	a, b, d, f		
				Radioterapia y Dosimetría	Superior	a, b, d		
CAPITAL	MADRID	SANTA MARÍA DE LOS APOSTOLES	28009604	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, c, f, g	X	
CAPITAL	MADRID	SANTO DOMINGO SAVIO	28014651	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Superior	a, g		X
				Diseño en Fabricación Mecánica	Superior	a, g		X
				Mecatrónica Industrial	Superior	a, g		X
CAPITAL	MADRID	TAJAMAR	28011908	Impresión Gráfica	Medio	a, b, c		
				Preimpresión Digital	Medio	a, b, c, g		
CAPITAL	MADRID	TEIDE IV	28009884	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Superior	a, b, c		
CAPITAL	MADRID	TRES OLIVOS	28058135	Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	a, c		
NORTE	SOTO DEL REAL	EL PILAR	28024812	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural (LOGSE)	Medio	a, b, c		
				Gestión Administrativa	Medio	a, b, c		
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior	a, b, c		
				Educación Infantil	Superior	a, b, c		
NORTE	BUITRAGO DE LOZOYA	GSD BUITRAGO	28001976	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Medio	a, b, d, f, g	X	
				Mecanizado				
				Administración y Finanzas	Superior			X
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior			X
				Gestión Forestal y del Medio Natural	Superior			X
				Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	Superior			X
				Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior			X
OESTE	POZUELO DE ALARCÓN	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y SOCIALES FRANCISCO DE VITORIA	28058305	Administración y Finanzas	Superior	a		X
				Educación Infantil	Superior			X
				Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Superior	a		X
OESTE	COLLADO VILLALBA	ENEBRAL	28071553	Educación Infantil	Superior	a, b, c, f, g		
OESTE	BOADILLA DEL MONTE	FORMACION HM. CENTRO DE PROFESIONES BIOSANITARIAS HM HOSPITALES	28075042	Farmacia y Parafarmacia	Medio	a, f, g	X	
OESTE	GUADARRAMA	GSD GUADARRAMA	28069303	Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior			X
				Comercio Internacional	Superior	a, b, d, g		X
				Transporte y Logística	Superior			X
				Educación Infantil	Superior	a, g		X
OESTE	MAJADAHONDA	PUERTA DE HIERRO	28071474	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Superior	a, f		
				Laboratorio Clínico y Biomédico	Superior	a, g		
OESTE	LAS ROZAS DE MADRID	U-TAD CENTRO PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL	28074864	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	Superior	a, b		
				Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Superior	a, b		
SUR	VILLAVICIOSA DE ODÓN	CENTRO PROFESIONAL EUROPEO DE MADRID	28072661	Higiene Bucodental	Superior	a, f, g		
				Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	Superior	a, f, g		
				Animación de Actividades Físicas y Deportivas (LOGSE) (1)	Superior			X
SUR	ALCORCÓN	FUENLLANA	28064172	Confección y Moda	Medio	a, b, c, g		
				Patronaje y Moda	Superior	a, b, c, f, g		
SUR	GETAFE	LA INMACULADA-PADRES ESCOLAPIOS	28003250	Automoción	Superior			X
SUR	MÓSTOLES	LA MILAGROSA	28049547	Peluquería y Cosmética Capilar	Medio	a, b, c, g		
SUR	ARANJUEZ	LOYOLA	28001605	Electricidad y Electrónica	FP Básica	a, g		

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA	DUAL
				Fabricación y Montaje	FP Básica	a, g		
				Peluquería y Estética	FP Básica	a, g		
				Servicios Administrativos	FP Básica	a, g		
				Gestión Administrativa	Medio	a, c, g		
				Instalaciones de Telecomunicaciones	Medio	a, c, g		
				Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Medio	a, c, g		
				Mantenimiento Electromecánico	Medio	a, c, g		
				Mecanizado	Medio	a, c, g		
				Administración y Finanzas	Superior	a, g		
				Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Superior	a, b		
				Mantenimiento Electrónico	Superior	a, b		
				Mecatrónica Industrial	Superior	a, g		X
SUR	PARLA	LOYOLA (SEDE VALORA)	28001605	Estética y Belleza	Medio	a, f, g	X	

(1) El proyecto propio está condicionado a que el centro obtenga la autorización jurídica para el nuevo ciclo "Enseñanza y Animación Sociodeportiva" que sustituirá al actual ciclo "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", momento en el que tendrá que adaptar el proyecto propio al nuevo currículo.

ANEXO IV.B

PROYECTOS PROPIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO AUTORIZADOS EN CURSOS ANTERIORES

DAT	MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	CICLOS FORMATIVOS	GRADO	OPCIONES AUTORIZADAS	FCT AMPLIADA	DUAL
CAPITAL	MADRID	IED MADRID ENSEÑANZAS PROFESIONALES ARTÍSTICAS	28076496	Fotografía	Superior	a, b, c		
				Ilustración	Superior	a, b, c		

Opciones autorizadas:

- a) Modificación de la asignación horaria de los módulos profesionales impartidos en el centro.
- b) Modificación del contenido de determinados módulos profesionales.
- c) Módulos profesionales propios del centro.
- d) Plan de estudios conducente a más de un título.
- e) Distribución de los módulos profesionales hasta en tres cursos académicos.
- f) Incremento de la asignación horaria del módulo de Formación en Centros de Trabajo
- g) Cambio del curso en que se imparten los módulos profesionales.
- h) Módulos profesionales impartidos en una lengua extranjera.

(03/18.466/18)

